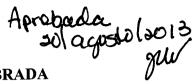
## Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez SENADO ACADEMICO Mayagüez, Puerto Rico



# ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 30 DE ABRIL DE 2013

# SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

#### **Presentes:**

Avilés, Lucas Bartolomei, Sonia

Bartolomei Guzmán, David O.

Calderón, Andrés Calderón, Zaida Caraballo, Cyndia Colón, Guillermo Conde, Judith

Ferrer Alameda, Mercedes

González, Antonio González, Hiram González, Milagritos Irizarry Otaño, Eric A. Knight, Raymond Maldonado, Francisco

Maldonado Rodríguez, Alberto J.

Martínez Cruzado, José Martínez Cruzado, Juan C. Méndez López, Gadymel Morales Rodríguez, Alberto Nuñez Molina, Mario Rodríguez, Aixa

Rodríguez, Diana Santiago Torres, Frances J. Sepúlveda Rivera, Jaime E.

Siberio Torres, Víctor Silva Guerrero, Luis F. Sotomayor Irizarry, Diana I.

Valdés, Didier

Vásquez Urbano, Pedro Walker Ramos, Uroyoán R. Zapata Mercado, Elmer A.

#### **Excusados:**

Córdova Claudio, Mario J. Cortés, Mildred Macchiavelli, Raúl E. Ruiz López, Teodoro

# SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

#### **Presentes:**

Amador Ortiz, Manuel A. Cabán, Leonardo Ortiz Seda, Darnyd W Roura, Miguel Rullán, Agustín Sojo, Norma I. Vásquez, Mauricio

#### Excusados:

Estévez, L. Antonio

Muñoz, Miguel A.

López Garriga, Juan Márquez Rodríguez, Manuel E. Morales, Edwin Rivera Santos, Jorge Santiago Anadón, Héctor L. Santiago Gabrielini, Wilma

#### Secretaria:

#### Asistentes:

Judith Ramírez Valentín

Lissette Pérez

María T. Díaz

Claribet Santana

#### Asesor Parlamentarista de la Presidencia

Miguel Santiago Meléndez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Jorge Rivera Santos y presidida por la Dra. Darnyd W Ortiz Seda, Decana de Asuntos Académicos. La reunión comienza a las dos y quince minutos de la tarde en la Sala de Conferencias de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de treinta y nueve miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

#### **ELECCIONES**

Procede a continuación el inicio del proceso para llevar a cabo las votaciones para elegir representantes claustrales ante la Junta Universitaria, la Junta Administrativa y la Junta de Retiro. El Sr. Pablo Rebollo, Ayudante Especial del Rector para Asuntos Tecnológicos, explica a los senadores sobre el procedimiento electrónico que se utilizará para llevar a cabo las elecciones.

Los miembros del Senado eligen al Sen. Uroyoán Walker como Representante Claustral ante la Junta Universitaria y al Sen. José Martínez Cruzado como Representante Claustral Alterno.

Igualmente el Senado elige al Sen. Raymond Knight como Representante Claustral ante la Junta Administrativa.

Los miembros del Senado eligen al Dr. Jorge Schmidt Nieto como Representante Claustral ante la Junta de Retiro.

Finalizado el proceso de las elecciones la Dra. Darnyd W Ortiz agradece al Sr. Pablo Rebollo por la colaboración en este asunto.

#### **ASUNTO PENDIENTE**

Informe del Sen. Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, relacionado con enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico

El Sen. Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, presenta el informe relacionado con enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico. Luego de una amplia discusión se aprobaron las siguientes enmiendas.

Donde lee:	Debe leer:
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1 Este Reglamento se denominará	Artículo 1 Nombre Este Reglamento se denominará
Artículo 2 Las disposiciones del presente	Artículo 2. Prelación Normativa Las disposiciones del presente
Artículo 3 En ausencia de disposición	Artículo 3. Asuntos no Reglamentados En ausencia de disposición
Artículo 4 Prelación Normativa	Artículo 4. Separabilidad de las Disposiciones Las disposiciones de este Reglamento
Las disposiciones de este Reglamento	Artículo 5: Género En este Reglamento, la terminación de palabras o artículos en femenino o masculino aplicará a ambos géneros sin distinción alguna.
CAPITULO II. DE LAS REUNIONES	CAPITULO II. DE LAS REUNIONES
Artículo 5. El Senado celebrará por, lo menos, una reunión ordinaria en cada mes del semestre regular.	<b>Artículo 6</b> .Reuniones Ordinarias, Extraordinarias y días de reunión
	6.1. El Senado celebrará por, lo menos, una reunión ordinaria en cada mes del semestre regular.
5.1 Las reuniones se llevarán a cabo durante el tercer martes de cada mes.	6.2. Las reuniones se llevarán a cabo durante el tercer martes de cada mes.
5.2 En casos excepcionales,	6.3 En casos excepcionales,
5.3 La convocatoria junto	6.4 La convocatoria junto
5.4 Los Decanos tomarán	6.5 Los Decanos tomarán
5.5 El Senado se reunirá	6.6 El Senado se reunirá 6.7 Estas reuniones deberán

Artículo 6 El quórum en las reuniones	Artículo 7: Quórum El quórum en las reuniones
Artículo 7 Las convocatorias para las reuniones del Senado,	Artículo 8: Autorización de las Convocatorias y de la Agenda Las convocatorias para las reuniones del Senado,
Artículo 8 Las reuniones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria. El Senado podrá autorizar, mediante votación por mayoría extraordinaria, de dos terceras partes de los presentes, la presencia de personas que no son miembros de la comunidad universitaria.	Artículo 9: Reuniones Públicas y Privadas  Las reuniones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria. El Senado podrá autorizar, mediante votación por mayoría extraordinaria, de dos terceras partes de los presentes, la presencia de personas que no son miembros de la comunidad universitaria.
Artículo 9 Las votaciones serán secretas en los casos dispuestos por el Reglamento, a iniciativa del Rector o cuando uno o más miembros presentes así lo soliciten.	Artículo 10: Votaciones Secretas  Las votaciones serán secretas en los casos dispuestos por el Reglamento, a iniciativa del Rector o cuando uno o más miembros presentes así lo soliciten.
Artículo 10 Los procedimientos del Senado, en lo que no esté dispuesto por este Reglamento, se conducirán por lo dispuesto en la última edición del <u>Manual Robert's Rules of Order</u> , excepto en los casos en que el propio Senado disponga otra cosa.	
CAPITULO III DE LAS PROPUESTAS, ACUERDOS E INFORMES	CAPITULO III  DE LAS PROPUESTAS, ACUERDOS E INFORMES  Artículo 12: Propuestas ante el Senado Académico
Artículo 11.1 Sólo los senadores podrán	<ul><li>12.1 Sólo los senadores podrán</li><li>12.2 En casos que lo ameriten,</li></ul>
11.2. En casos que lo ameriten,	12.3 El permiso para dichas
11.3. El permiso para dichas	Artículo 13: Documentación y Trámite de las Propuestas

	The state of the s
Artículo 12.1. Toda propuesta 12.2. Las propuestas 12.3. El Senado a petición 12.4. Las propuestas que requieran	<ul><li>13.1. Toda propuesta</li><li>13.2. Las propuestas</li><li>13.3 El Senado a petición</li><li>13.4 Las propuestas que requieran</li></ul>
Artículo 13 Los acuerdos del Senado se tomarán por mayoría de los presentes, salvo cuando el propio Senado o este Reglamento disponga otra cosa.	Artículo 14: Votación Requerida para Aprobar Acuerdos Los acuerdos del Senado se tomarán por mayoría de los votantes salvo cuando el propio Senado o este Reglamento dispongan otra cosa.
Artículo 14 Los acuerdos del Senado	Artículo 15: Certificación de los Acuerdos Los acuerdos del Senado
Artículo 15.1 Las exposiciones hechas	Artículo 16: Informes de Comités 16.1. Las exposiciones hechas
15.2 Los informes de progreso del comité	16.2. Los informes de progreso del comité
15.3 Los informes de descarga	16.3. Los informes de descarga
CAPITULO IV. DE LAS RECONSIDERACIONES	CAPITULO IV. DE LAS RECONSIDERACIONES
16.1. Toda persona  16.2. La solicitud de	Artículo 17: Presentación y Trámite de las Reconsideraciones
16.3. Una vez el Senado	17.1. Toda persona
16.4. El Presidente del Senado	17.2. La solicitud de
16.5. El Comité de Agenda	17.3. Una vez el Senado
<b>0</b>	17.4. El Presidente del Senado
	17.5 El Comité de Agenda

CAPITULO V - DE LAS AGENDAS	CAPITULO V - DE LAS AGENDAS
Artículo 17.1. El Comité de Agenda,	Artículo 18: Preparación, Trámite y Enmienda
17.2. Cualquier miembro del Senado	18.1. El Comité de Agenda,
17.3. Los asuntos que requieran	18.2. Cualquier miembro del Senado
17.4. Las reuniones se conducirán	18.3. Los asuntos que requieran
17.5. El orden de la agenda	18.4. Las reuniones se conducirán
17.6. Las agendas de las reuniones ordinarias del Senado seguirán el siguiente orden:	18.5. El orden de la agenda
1. Pasar lista	18.6. Las agendas de las reuniones ordinarias del
2. Consideración de las actas	Senado seguirán el siguiente orden:
3. Informe del Rector	1. Pasar lista
4. Informe de los representantes	2. Consideración de las actas
5. Elección para cubrir vacantes	3. Informe del Rector
6. Asuntos pendientes	4. Informe de los representantes
7. Asuntos nuevos	5. Elección para cubrir vacantes
	6. Asuntos pendientes
	7. Asuntos nuevos
CAPITULO VI DEL PRESIDENTE	CAPITULO VI - DEL PRESIDENTE
CALITOLOVI	Artículo 19: Deberes
Artículo 18 El Rector será el	19.1 El Rector será el
CAPITULO VII - DE LA SECRETARIA	CAPITULO VII - DE LA SECRETARIA
CAPITULO VII - DE LA SECRETARIA	CAPITOLO VII - DE LA SECRETARIA
Artículo 19.1 El Presidente del Senado nombrará al Secretario del Senado. Este	Artículo 20: Nombramiento y Deberes del Secretario.
funcionario será ratificado por el Senado en	20.1 El Presidente del Senado nombrará al
votación secreta y servirá su cargo a voluntad	Secretario del Senado. Este funcionario será
del Rector.	ratificado por el Senado en votación secreta y servirá
	su cargo a voluntad del Rector.
19.2. A cargo de la Secretaría estarán las	20.2. A cargo de la Secretaría estarán las siguientes
siguientes funciones:	funciones:
1. Distribuir las convocatorias.	1. Distribuir las convocatorias.

- 2. Tomar las minutas, ...
- 3. Custodiar los documentos ...
- 4. Notificar a los comités ...
- 5. Suplir a los miembros del Senado ...
- 6. Notificar al personal docente ...
- 7. Notificar al personal docente, al ...
- 8. Mantener al día la lista de asuntos ...
- 9. Referir al comité correspondiente aquellos asuntos presentados al Senado.
  - 10. Dirigir y supervisar la Secretaría ...
  - 11. Realizar cualquier encomienda ...
- 19.3. Sustitución del Secretario. En ausencia ...

- 2. Tomar las minutas, ...
- 3. Custodiar los documentos ...
- 4. Notificar a los comités ...
- 5. Suplir a los miembros del Senado ...
- 6. Notificar al personal docente ...
- 7. Notificar al personal docente, al ...
- 8. Mantener al día la lista de asuntos ...
- 9. Referir al comité correspondiente aquellos asuntos sometidos por escrito al Senado e informar a los miembros del senado los asuntos nuevos que han sido referidos a los comités correspondientes.
- 10. Dirigir y supervisar la Secretaría ...
- 11. Realizar cualquier encomienda ...
- 20.3. Sustitución del Secretario. En ausencia ...

# CAPITULO VIII REPRESENTANTES EN LA JUNTA UNIVERSITARIA Y EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA

- 20.1 El personal docente ...
- 20.2 En caso de ausencia de ...
- 20.3 El término ante las Juntas, tanto de los representantes en propiedad como el de los alternos, será de dos años. Podrán ser reelectos para un segundo término. El término de los representantes comenzará el 1 de julio del año en que es elegido y terminará el 30 de junio del año que corresponda.
- 20.4 Los representantes ante ...
  - 20.4.1 Los representantes en propiedad ante ...
- 20.5 De producirse vacante en ...
- 20.6 Los representantes informarán ...

### CAPITULO VIII - REPRESENTANTES EN LA JUNTA UNIVERSITARIA Y EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Artículo 21: Elección, Términos y Sustitución

- 21.1 El personal docente...
- 21.2 En caso de ausencia de ...
- 21.3 El término ante las Juntas, tanto de los representantes en propiedad como el de los alternos, será de dos años. Podrán ser reelectos para un segundo término. El término de los representantes comenzará el 1 de julio del año en que es elegido y terminará el 30 de junio del año que corresponda.
- 21.4 Los representantes ante ...
- 21.5 Los representantes en propiedad ante ...
- 21.6 De producirse vacante en ...
- 21.7 Los representantes informarán ...

CAPITULO IX - OTRAS REPRESENTACIONES EN ORGANISMOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL RECINTO	CAPITULO IX - OTRAS REPRESENTACIONES EN ORGANISMOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL RECINTO
	Artículo 22 Elección, términos y funciones
Artículo 21.1 El Senado Académico elegirá	22.1 El Senado Académico elegirá
21.2 El término de los representantes electos	22.2 El término de los representantes electos
21.3 Los representantes electos a	22.3 Los representantes electos a
CAPITULO X - SENADORES CLAUSTRALES	CAPITULO X - SENADORES CLAUSTRALES
Andreida 22.4 . Leanne in the and a death third and a	Artículo 23: Requisitos, Funciones y Sustitución de Tareas
Artículo 22.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores claustrales están contenidos en el Artículo 23 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.  22.2 El senador claustral	23.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores claustrales están contenidos en el Artículo 21 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.
22.3 Los senadores claustrales tendrán	23.2 El senador claustral
22.4 Los senadores claustrales electos	23.3 Los senadores claustrales tendrán
22.5. Los representantes ante	23.4 Los senadores claustrales electos
	23.5 Los representantes ante
CAPITULO XI - SENADORES ESTUDIANTILES	CAPITULO XI - SENADORES ESTUDIANTILES
	Artículo 24 Requisitos, funciones y sustitución
Artículo 23.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores estudiantiles están contenidos en	24.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores estudiantiles están contenidos en el Artículo 21
el Artículo 23 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y en el Artículo 9	sección 21.10 del Reglamento General de la
del Reglamento General de Estudiantes.	Universidad de Puerto Rico y en el Artículo 5.2 del Reglamento General de Estudiantes.
23.2 Los senadores estudiantiles	24.2 Los senadores estudiantiles
23.3 Los estudiantes estarán	24.3 Los estudiantes estarán
23.4 El Presidente del Consejo	24.4 El Presidente del Consejo

<ul> <li>23.5 Los senadores estudiantiles</li> <li>23.6 Los senadores estudiantiles electos</li> <li>23.6 Los senadores estudiantiles, excepto el Presidente del Consejo</li> </ul>	<ul> <li>24.5 Los senadores estudiantiles</li> <li>24.6 Los senadores estudiantiles electos</li> <li>24.7 Los senadores estudiantiles, excepto el</li> <li>Presidente del Consejo</li> </ul>
CAPITULO XII - VACANTES Y SUSTITUCIONES	CAPITULO XII - VACANTES Y SUSTITUCIONES
	Artículo 25: Vacantes y Método de Sustitución
Artículo 24.1 Las elecciones para llenar	25.1. Quedará vacante un escaño
24.2 Quedará vacante un escaño	25.2 Quedará vacante un escaño estudiantil
24.3 Quedará vacante un escaño estudiantil	25.3 Cuando un senador cesa
24.4 Cuando un senador cesa	25.4 Los senadores claustrales
24.5 Los senadores claustrales  24.6 Los procedimientos a seguir para cubrir las vacantes de los senadores claustrales y estudiantiles electos serán los contenidos en el Artículo 23 del Reglamento General	25.5 Los procedimientos a seguir para cubrir las vacantes de los senadores claustrales y estudiantiles electos serán los contenidos en el Artículo 23 21 del Reglamento General  25.6 Las vacantes de
24.7 Las vacantes de	25.7 Las elecciones para llenar vacantes
CAPITULO XIII DE LOS COMITES PERMANENTES	CAPITULO XIII - DE LOS COMITES PERMANENTES
	Artículo 26: Disposiciones Generales
Artículo 25.1 Se establece los siguientes Comités Permanentes: 25.2 Cada Comité Permanente informará por escrito en las reuniones ordinarias del Senado sobre las actividades y el estado de los asuntos ante su consideración.	26.1. Se establece los siguientes Comités Permanentes: 26.2. Cada Comité Permanente informará por escrito en la última reunión ordinaria del año académico sobre las actividades y el estado de los asuntos ante su consideración.
25.3 El informe escrito	26.3. El informe escrito
25.4 Las nominaciones de candidatos a formar parte de un comité permanente	26.4 Las nominaciones de candidatos a formar parte de un comité permanente

deberán ser por lo menos un número doble	
que el de los puestos a cubrir.  25.5 La elección de los miembros  25.6 El quórum en las reuniones  25.7 Los comités del Senado deberán	26.5 La elección de los miembros  26.6 El quórum en las reuniones  26.7 Los comités del Senado deberán
Artículo 26 Comité de Asuntos Académicos	Artículo 27: Comité de Asuntos Académicos
26.1 El Comité de Asuntos Académicos, por encomienda del Senado, tendrá las siguientes obligaciones:  1. Estudiar y proponer al	27.1 El Comité de Asuntos Académicos, por encomienda del Senado, tendrá las siguientes obligaciones:  1. Estudiar y proponer al Senado
2. Recomendaciones a la Junta de Síndicos sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.  26.2 Aprobará:	2. Estudiar y recomendar al Senado sobre propuestas a la Junta de Gobierno para la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.
Los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes.      26.3 Este comité  26.4 Los miembros	27.2. Recomendar al Senado para la acción correspondiente los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes. 27.3 Este comité 27.4 Los miembros
	27.4 LOS IIIIEIIIDIOS
Artículo 27 Comité de Asuntos Estudiantiles	Artículo 28 Comité de Asuntos Estudiantiles
27.1 El Comité de Asuntos Estudiantiles,	28.1 El Comité de Asuntos Estudiantiles,
27.2 Este Comité constará	28.2 Este Comité constará
27.3 Los miembros	28.3 Los miembros
Artículo 28 Comité de Asuntos Claustrales	Artículo 29: Comité de Asuntos Claustrales

<ol> <li>Estudiar y proponer al Senado</li> <li>Creación y otorgamiento de distinciones académicas.</li> <li>28.2 Este comité</li> </ol>	<ol> <li>Estudiar y proponer al Senado</li> <li>Estudiar y recomendar al Senado la creación y otorgamiento de distinciones académicas.</li> <li>Este comité</li> <li>Los miembros</li> </ol>
28.3 Los miembros	
Artículo 29 - Comité de Asuntos Curriculares	Artículo 30 Comité de Asuntos Curriculares
29.1 El Comité de Asuntos Curriculares por encomienda del Senado tendrá las siguientes obligaciones:  1. Revisar y proponer al Senado Académico los programas nuevos y revisiones curriculares.	30.1. El Comité de Asuntos Curriculares por encomienda del Senado tendrá las siguientes obligaciones: Revisar y proponer al Senado Académico los programas nuevos y revisiones curriculares.
29.2 Aprobará: 1. Cambios en el ordenamiento	30.2 Estudiar y recomendar al Senado: 1. Cambios en el ordenamiento
Artículo 30 Comité de Ley y Reglamento	Artículo 31 Comité de Ley y Reglamento
30.1. El Comité de Ley y Reglamento	31.1 El Comité de Ley y Reglamento
30.2. Este Comité constará	31.2 Este Comité constará
30.3. Los miembros del	31.3 Los miembros del
Artículo 31 Comité de Cursos	Artículo 32 Comité de Cursos
31.1. El Comité de Cursos	32.1. El Comité de Cursos
31.2. Conjuntamente con	32.2. Conjuntamente con
31.3. El Comité de Cursos considerará	32.3. El Comité de Cursos considerará
31.4. El Comité de Cursos constará	32.4. El Comité de Cursos constará
Artículo 32 Comité de Agenda	Artículo 33 Comité de Agenda
32.1. El Comité de Agenda	33.1. El Comité de Agenda

32.2. Este Comité estará integrado  CAPITULO XIV DE LOS COMITES ESPECIALES	33.2. Este Comité estará integrado  CAPITULO XIV - DE LOS COMITES ESPECIALES
Artículo 33.1 El Senado podrá establecer	Artículo 34: Disposiciones Generales
33.2 En los casos en que el Comité es constituido por elección:	34.1 El Senado podrá establecer
1. Las nominaciones de candidatos a formar parte de un comité especial deberán ser por lo	34.2 En los casos en que el Comité es constituido por elección:
menos un número doble que el de los puestos a cubrir.	1. Si luego de abrir las nominaciones y permitir una amplia participación de los senadores solamente se nomina un número de candidatos igual al número de
33.3 El quórum	puestos a cubrir, estos casos se declararán electos sin ser necesario llevar a cabo una votación.
	34.3 El quórum

Los miembros del Senado acuerdan finalizar por la tarde de hoy la discusión de este informe y continuar en la próxima reunión. Se terminan los trabajos a las cinco y veinticinco de la tarde.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,

rue Valette

Secretaria

**APROBADO** 

Marnydu Otto Seda
Darnyd Wortiz Seda Darnyd WOrtiz Seda Presidenta Accidental